

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

1504 /

LA CISTERNA, 05 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de Marzo del 2013 para Isabel Ulloa Sepúlveda, quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a Isabel Ulloa Sepúlveda, la ayuda consistente en Aporte directo de \$ 40.000.- para cancelar repactación de deuda con Aguas Andinas, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de Isabel Ulloa Sepúlveda a cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION  
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/jso

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Adquisiciones
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. DIDECO
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.
- 8.- c. c. Oficina de Partes